

Barros Blancos 9 de febrero de 2010

Res : N° 009 /2010

VISTO: la Resolución del INASE N° 064/2009 de 16 de junio de 2009, dictada a los fines que se indicarán; -----

RESULTANDO : I) Por la mencionada resolución el INASE fijó las tarifas de solicitudes de evaluación para autorización de liberación de eventos transgénicos;---

II) La Comisión de Gestión de Riesgo en reunión de miércoles 3 de febrero de 2010 resolvió solicitar a INASE en el Marco del Acuerdo de Cooperación Técnica entre INASE y el Gabinete Nacional de Bioseguridad, la actualización de tarifas para la presente zafra, así como el ingreso de una nueva categoría de "Producción de semilla para exportación.

III) El Instituto Nacional de Semillas en Art. 14 literal LL de su Ley de creación N° 16.811 de 21 de febrero de 1997 en su nueva redacción dada por el Art. 1° de la Ley 18.467 de 27 de febrero de 2009 de acuerdo a sus atribuciones fijará los precios que los solicitantes deberán abonar por cada una de las aplicaciones previstas en el Art. 3° del decreto N° 353/008 de 21 de julio de 2009.

IV) La Junta Directiva en su sesión de Lunes 8 de febrero de 2009 trató la propuesta de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO : Necesario y conveniente ajustar las tarifas para la presente zafra, así como establecer las relativas a la producción de semilla para exportación:

Atento: A lo precedentemente expuesto.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS  
RESUELVE:

- 1) Fijar las tarifas de solicitud de autorización de liberación de Organismos Vegetales Genéticamente Modificados de acuerdo a la siguiente escala :

<b>Solicitud de liberación parcial:</b>	
Escala Laboratorio	\$ 12.000
Escala de Invernáculo	\$ 12.000
Escala de campo bajo condiciones controladas: ensayos para investigación o ingreso a Evaluación de cultivares INASE	\$ 60.000
Liberaciones precomerciales	\$ 84.000

Producción de semillas para exportación	
- Evento nuevo	\$ 120.000
- Evento ya presentado por otra empresa	\$ 98.000
- Renovación	\$ 74.100
<b>Solicitud de liberación total</b>	
Producción y uso comercial	\$ 163.100

- 2) Al momento del cobro de la solicitud de autorización de liberación total se deducirán las tarifas abonadas previamente por las solicitudes de liberación parcial del mismo evento.
- 3) Comuníquese, publíquese, etc.



Ing.Agr. Enzo Benech  
Presidente de INASE